

ORDENANZA N° 6.091

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art 1º.- CREASE en el perímetro demarcado por las arterias Int. José Perazolo, Misiones, San Luis y Santiago del Estero una plaza, la que se denominará **“Plaza del Bicentenario”**.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.